

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1309,
SECCION 1°

LA CISTERNA, 19 ABR 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 311 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta - solicitud a nombre de don Pedro Rebolledo Maturana, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 3 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2011, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	REBOLLEDO MATURANA PEDRO
RUN	:	5.312.980-3
N° HORAS	:	3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA TERMINO	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (INCLUSIVE)

2° ESTABLECESE que el citado profesional continuará cumpliendo 6 horas cronológicas semanales en mismo establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE